



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

VÍCTOR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4631/2019, DE 18 DE
JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“4.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA PARA LA INSTALACIÓN DE TORRE ASCENSOR EN DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL COLINDANTE AL BLOQUE 1 DE LA COOPERATIVA SAN VALENTÍN DE TORRE DEL MAR.- Dada cuenta de la propuesta que presenta el alcalde con fecha 15 de julio de 2019 en relación al asunto expresado en el título del presente punto del orden del día y en la que solicita la aprobación inicial del expediente y someterlo a información pública y audiencia a los propietarios afectados por el plazo de veinte días y publicación el B.O.P. y tablón de edictos municipal.

Visto el informe del jefe del servicio jurídico de Urbanismo, emitido con fecha 12 de julio de 2019, con la conformidad del secretario general expresada el 17 de julio de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, como órgano competente por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 127 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de identificación de actuación aislada para la instalación de torre ascensor en dominio público municipal colindante al Bloque 1 de la Cooperativa San Valentín de Torre del Mar, conforme a la propuesta presentada en fecha 12 de julio de 2019 por la Comunidad de Propietarios.

SEGUNDO.- Someter la aprobación inicial del expediente al trámite de Información Pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos municipal.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde-presidente, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a veintidós de julio de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Moreno Ferrer

